



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-008

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya

GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador establece, *"El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas (...)"*;
- Que,** el artículo 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala, *"La Administración del Talento Humano de las empresas públicas corresponde al Gerente General o a quien éste delegue expresamente"*;
- Que,** el artículo 18 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas menciona, *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro de las empresas públicas. La prestación de servicios del talento humano de las empresas públicas se someterá de forma exclusiva a las normas contenidas en esta Ley, a las leyes que regulan la administración pública y a la Codificación del Código del Trabajo, en aplicación de la siguiente clasificación: a. Servidores Públicos de Libre Designación y Remoción. - Aquellos que ejerzan funciones de dirección, representación, asesoría y en general funciones de confianza; b. Servidores Públicos de Carrera. - Personal que ejerce funciones administrativas, profesionales, de jefatura, técnicas en sus distintas especialidades y operativas, que no son de libre designación y remoción que integran los niveles estructurales de cada empresa pública (...)"*;
- Que,** el artículo 20 numerales 2 y 3 del mismo cuerpo legal dispone, *"(...) Los sistemas de administración del talento humano que desarrollen las empresas públicas estarán basados en los siguientes principios: 2. Definición de estructuras ocupacionales, que respondan a las características de especificidad por niveles de complejidad, riesgos ocupacionales, responsabilidad, especialización, etc.; 3. Equidad remunerativa, que permita el establecimiento de remuneraciones equitativas para el talento humano de la misma escala o tipo de trabajo, fijadas sobre la base de los siguientes parámetros: funciones, profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia (...)"*;
- Que,** el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 136 señala, *"Las empresas públicas metropolitanas son personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas y las disposiciones contenidas en este capítulo"*;



- Que,** mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, el 12 de abril de 2012; y, sancionada por el Alcalde Metropolitano de Quito el 27 de abril de 2012, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 383 del 28 de marzo del 2013 y sancionada el 2 de abril del mismo año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Metro de Quito;
- Que,** el artículo 17 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano – RIATH de la EPMMQ determina, *"El subsistema de clasificación de puestos es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos e instructivos para describir, definir y valorar, la estructura de puestos dentro de la Empresa. Los descriptivos de los puestos se basarán en el sistema de competencias. El proceso de descripción se refiere únicamente a identificar las atribuciones y responsabilidades que se ejecutan en los puestos; así como, habilidades destrezas y conocimientos, no considera las características individuales de las personas que ocupan los mismos; se realiza en base a factores comunes que permitan determinar con claridad y transparencia la posición comparativa de cada puesto dentro de la Empresa. Los puestos se ubicarán dentro de los grupos ocupacionales de acuerdo a su valoración, considerando las competencias exigibles de los mismos"*;
- Que,** el artículo 20 de la norma ibidem señala, *"Es la conformación lógica y sistemática que a través de la valoración de puestos, permite establecer grupos de puestos de puntuación semejante, que constituyen la estructura ocupacional cuya finalidad es garantizar un tratamiento de equidad interna del talento humano"*;
- Que,** a través de Resolución No. RE-GG-EPMMQ-2018-066 de 27 de junio del 2018, y reformada mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-2019-006 de 28 de enero de 2019, se expidió la Norma Técnica de Clasificación y Valoración de Puestos y Escalas de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito;
- Que,** mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-2019-010 de 11 de febrero de 2019, el Gerente General de la EPMMQ aprobó y expidió el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos por Competencias de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito;
- Que,** con Resolución No. DEPMMQ-002-2022 de 25 de febrero de 2022, el Directorio de la EPMMQ resolvió, *"dar por conocido el informe técnico que contiene la propuesta de reforma integral de transición del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, presentada por el Gerente General de la EPMMQ mediante oficio No. EPMMQ-GG-2022-0168-O de 18 de febrero de 2022 y en consecuencia aprobar Reforma de Transición del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito(...)"*;
- Que,** la Disposición General Primera de la mencionada Resolución señala, *"Encárguese a la Gerencia General, Gerencia Financiera Administrativa y Dirección de Planificación de la EPMMQ la ejecución e implementación de la presente resolución"*;



Que, con Memorando No. EPMMQ-GG-2022-0047-M de 15 de marzo de 2022, la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, dispuso al Gerente Financiero Administrativo la implementación del Estatuto por Procesos de la EPMMQ aprobado con Resolución No. DEPMMQ-002-2022 de 25 de febrero de 2022;

Que, con Memorando No. EPMMQ-GFA-2022-0557-M de 21 de marzo de 2022, el Gerente Financiero Administrativo remite para revisión, aprobación y autorización del señor Gerente General, el Informe Técnico para la Implementación de la Reforma Integral del Estatuto Orgánico por Procesos aprobado por el Directorio En Resolución No. DEPMMQ-002-2022 del 25 de febrero del 2022, y el Informe Técnico para la Reforma Parcial al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos por Competencias de la EPMMQ por efecto de la Implementación del Estatuto por Procesos, y solicita la disposición a la Gerencia Jurídica, realice la resolución respectiva que se menciona en cada informe.

Que, el señor Gerente General el 22 de marzo de 2022 con disposición inserta en el sistema SITRA señala, *“autorizado, por favor, realizar la resolución respectiva conforme normativa legal”*.

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y la Ordenanza Metropolitana No. 0237,

RESUELVE:

Artículo 1. - Sustituir en el artículo 10 de la Norma Técnica de Clasificación y Valoración de Puestos y Escalas de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito – EPMMQ, el texto del cuadro para el grupo ocupacional grado 17 *“Especialista”*, por el siguiente:

“Especialista / Jefe”.

Artículo 2. - Reformar parcialmente el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos por Competencias de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, en cuanto a la descripción y perfiles de puestos, comprendidos en la escala del Nivel Jerárquico Superior y puestos de carrera institucional para Jefaturas, por efecto de la implementación del Estatuto por Procesos de la EPMMQ; conforme el siguiente índice ocupacional:

No.	Código	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo Ocupacional	Grado	RMU	ACCIÓN
<i>PROCESOS GOBERNANTES</i>							
GERENCIA GENERAL							
1	GOB-GG-PRF-001	Gerente General	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Gerente General	5 JS	\$4.900,00	Reforma



No.	Código	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo Ocupacional	Grado	RMU	ACCIÓN
2	GOB-GG-PRF-002	Asesor(a)	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Coordinador Interinstitucional 2	3 JS	\$3.800,00	Creación
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR							
GERENCIA TÉCNICA							
3	AVA-GTE-PRF-001	Gerente Técnico	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Gerente de Área	4 JS	\$3.900,00	Creación
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA							
4	AVA-DIN-PRF-001	Director(a) de Infraestructura	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Creación
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL							
5	AVA-SSO-PRF-001	Director(a) de Seguridad y Salud Ocupacional	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Reforma
JEFATURA DE EQUIPOS E INSTALACIONES							
6	AVA-JEI-PRF-001	Jefe de Equipos e Instalaciones	Profesional	Especialista / Jefe	17	\$3.000,00	Creación
JEFATURA DE MATERIAL RODANTE							
7	AVA-JMR-PRF-001	Jefe de Material Rodante	Profesional	Especialista / Jefe	17	\$3.000,00	Creación
GERENCIA DE CONTRATACIONES CORPORATIVAS							
8	AVA-GCO-PRF-001	Gerente de Contrataciones Corporativas	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Gerente de Área	4 JS	\$3.900,00	Creación
GERENCIA DE OPERACIONES							
9	AVA-GOP-PRF-001	Gerente de Operaciones	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Gerente de Área	4 JS	\$3.900,00	Reforma
GERENCIA DE NEGOCIOS							
10	AVA-GNE-PRF-001	Gerente de Negocios	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Gerente de Área	4 JS	\$3.900,00	Creación
GERENCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL							
11	AVA-GRSA-PRF-001	Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Gerente de Área	4 JS	\$3.900,00	Reforma
JEFATURA DE GESTIÓN AMBIENTAL							
12	AVA-JGA-PRF-001	Jefe de Gestión Ambiental	Profesional	Especialista / Jefe	17	\$3.000,00	Creación



No.	Código	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo Ocupacional	Grado	RMU	ACCIÓN
JEFATURA DE GESTIÓN SOCIAL							
13	AVA-JGS-PRF-001	Jefe de Gestión Social	Profesional	Especialista / Jefe	17	\$3.000,00	Creación
PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA							
GERENCIA JURÍDICA							
14	ASE-GJU-PRF-001	Gerente Jurídico(a)	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Gerente de Área	4 JS	\$3.900,00	Reforma
SECRETARÍA GENERAL							
15	ASE-SGE-PRF-001	Secretario(a) General	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Reforma
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL							
16	ASE-DCS-PRF-001	Director(a) de Comunicación Social	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Reforma
DIRECCIÓN DE RELACIONES EXTERNAS							
17	ASE-DRE-PRF-001	Director(a) de Relaciones Externas	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Creación
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN							
18	ASE-DPCG-PRF-001	Director(a) de Planificación y Control de Gestión	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Reforma
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN							
19	ASE-DTI-PRF-001	Director(a) de Tecnología de la Información	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Reforma
PROCESOS HABILITANTES DE APOYO							
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA							
20	APO-GAF-PRF-001	Gerente Administrativo(a) Financiero(a)	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Gerente de Área	4 JS	\$3.900,00	Reforma
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA							
21	APO-ADM-PRF-001	Director(a) Administrativo(a)	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Creación
DIRECCIÓN DE FINANCIERA							
22	APO-FIN-PRF-001	Director(a) Financiero(a)	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Creación



No.	Código	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo Ocupacional	Grado	RMU	ACCIÓN
COORDINACIÓN DE SEGUROS							
23	APO-CSE-PRF-001	Coordinador(a) de Seguros	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Coordinador Interinstitucional 1	3 JS	\$3.800,00	Creación
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL							
24	APO-DES-PRF-001	Director(a) de Desarrollo Organizacional	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2 JS	\$3.300,00	Creación

Artículo 3. – Suprimir los siguientes perfiles de puestos del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos por Competencias de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, por efecto de la implementación del Estatuto por Procesos de la EPMMQ:

No.	Código	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo Ocupacional	Grado
1	04-2-02-03	Gerente de Infraestructura	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Gerente de Área	5 JS
2	04-2-03-07	Gerente de Equipos e Instalaciones	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Coordinador Interinstitucional 2	3 JS
3	04-2-04-25	Director Ambiental	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2JS
4	04-2-04-27	Director Social y Patrimonial	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2JS
5	04-3-05-33	Coordinador Interinstitucional 2 de Financiamiento	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Coordinador Interinstitucional 2	3 JS
6	04-3-05-34	Coordinador Interinstitucional 2 Jurídico	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Coordinador Interinstitucional 2	3 JS
7	04-3-05-35	Coordinador Interinstitucional 2	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Coordinador Interinstitucional 2	3 JS
8	04-3-05-36	Coordinador Interinstitucional 2 de Comunicación Social	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Coordinador Interinstitucional 2	3 JS
9	04-3-05-37	Coordinador Interinstitucional 1 Social	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Coordinador Interinstitucional 1	1 JS
10	04-4-12-79	Director de Financiamiento	Directivo - Nivel Jerárquico Superior	Director de Área	2JS

Artículo 4. – Aprobar la actualización, creación, supresión y cambio de denominación de los puestos del Nivel Jerárquico Superior y Jefaturas, a excepción del puesto de Auditor(a) Interno(a), conforme a la siguiente Lista de Asignaciones:

ACTUALIZACIÓN DE PUESTOS

No. de Puestos a Actualizar	Proceso	Unidad	Denominación del Puesto	Grupo Ocupacional	Grado	Ámbito	RMU
-----------------------------	---------	--------	-------------------------	-------------------	-------	--------	-----



1	Gobernante	Gerencia General	Gerente General	Gerente General	5 JS	Distrital	\$4.900,00
1	Agregador de Valor	Gerencia de Operaciones	Gerente de Operaciones	Gerente de Área	4 JS	Distrital	\$3.900,00
1	Agregador de Valor	Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental	Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental	Gerente de Área	4 JS	Distrital	\$3.900,00
1	Habilitante de Asesoría	Gerencia Jurídica	Gerente Jurídico(a)	Gerente de Área	4 JS	Distrital	\$3.900,00
1	Habilitante de Asesoría	Secretaría General	Secretario(a) General	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
1	Habilitante de Asesoría	Dirección de Comunicación Social	Director(a) de Comunicación Social	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
1	Habilitante de Asesoría	Dirección de Planificación y Control de Gestión	Director(a) de Planificación y Control de Gestión	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
1	Habilitante de Asesoría	Dirección de Tecnología de la Información	Director(a) de Tecnología de la Información	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00

CREACIÓN DE PUESTOS

No. de Puestos a Crear	Proceso	Unidad	Denominación del Puesto	Grupo Ocupacional	Grado	Ámbito	RMU
1	Gobernante	Gerencia General	Asesor(a)	Coordinador Interinstitucional 2	3 JS	Distrital	\$3.800,00
1	Agregador de Valor	Gerencia Técnica	Gerente Técnico	Gerente de Área	4 JS	Distrital	\$3.900,00
1	Agregador de Valor	Dirección de Infraestructura	Director(a) de Infraestructura	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
1	Agregador de Valor	Jefatura de Equipos e Instalaciones	Jefe de Equipos e Instalaciones	Especialista / Jefe	17	Distrital	\$3.000,00
1	Agregador de Valor	Jefatura de Material Rodante	Jefe de Material Rodante	Especialista / Jefe	17	Distrital	\$3.000,00
1	Agregador de Valor	Gerencia de Contrataciones Corporativas	Gerente de Contrataciones Corporativas	Gerente de Área	4 JS	Distrital	\$3.900,00
1	Agregador de Valor	Gerencia de Negocios	Gerente de Negocios	Gerente de Área	4 JS	Distrital	\$3.900,00
1	Agregador de Valor	Jefatura de Gestión Ambiental	Jefe de Gestión Ambiental	Especialista / Jefe	17	Distrital	\$3.000,00
1	Agregador de Valor	Jefatura de Gestión Social	Jefe de Gestión Social	Especialista / Jefe	17	Distrital	\$3.000,00
1	Habilitante de Asesoría	Dirección de Relaciones Externas	Director(a) de Relaciones Externas	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00



1	Habilitante de Apoyo	Dirección Administrativa	Director(a) Administrativo(a)	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
1	Habilitante de Apoyo	Dirección Financiera	Director(a) Financiero(a)	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
1	Habilitante de Apoyo	Coordinación de Seguros	Coordinador(a) de Seguros	Coordinador Interinstitucional 1	3 JS	Distrital	\$3.000,00
1	Habilitante de Apoyo	Dirección de Desarrollo Organizacional	Director(a) de Desarrollo Organizacional	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00

SUPRESIÓN DE PUESTOS

No. de Puestos a Suprimir	Proceso	Unidad	Denominación del Puesto	Grupo Ocupacional	Grado	Ámbito	RMU
1	Agregador de Valor	Gerencia de Infraestructura	Gerente de Infraestructura	Gerente de Área	4 JS	Distrital	\$3.900,00
1	Agregador de Valor	Gerencia de Equipos e Instalaciones	Gerente de Equipos e Instalaciones	Gerente de Área	4 JS	Distrital	\$3.900,00
2	Habilitante de Asesoría	Coordinación Interinstitucional	Coordinador Interinstitucional 2	Coordinador Interinstitucional 2	3JS	Distrital	\$3.800,00
1	Habilitante de Asesoría	Coordinación Interinstitucional	Coordinación Interinstitucional 2 de Seguros	Coordinador Interinstitucional 2	3JS	Distrital	\$3.800,00
1	Habilitante de Asesoría	Coordinación Interinstitucional	Coordinación Interinstitucional 1	Coordinador Interinstitucional 1	1 JS	Distrital	\$3.000,00
1	Habilitante de Apoyo	Dirección de Financiamiento	Director de Financiamiento	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
1	Agregador de Valor	Dirección Ambiental	Director Ambiental	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
1	Agregador de Valor	Dirección Social y de Patrimonio	Director Social y de Patrimonio	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PUESTOS

No. de Puestos con Cambio de Denominación	Proceso	Unidad	Denominación del Puesto	Grupo Ocupacional	Grado	Ámbito	RMU
1	Agregador de Valor	Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional	Director(a) de Seguridad y Salud Ocupacional	Director de Área	2 JS	Distrital	\$3.300,00
1	Habilitante de Apoyo	Gerencia Administrativa Financiera	Gerente Administrativo(a) Financiero(a)	Gerente de Área	4 JS	Distrital	\$3.900,00



DISPOSICIÓN GENERAL

Para la implementación de la nueva estructura posicional de puestos del Nivel Jerárquico Superior y Jefaturas, la Gerencia Financiera Administrativa realizará la asignación de los recursos del presupuesto institucional para el financiamiento del personal que se vincule a la EPMMQ, incluidos los beneficios de Ley y los aportes a la Seguridad Social.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los actos administrativos y actos de simple administración generados por los responsables de cada una de las unidades de la EPMMQ, serán válidos dentro del ámbito de sus competencias, y hasta que la nueva estructura posicional de puestos del Nivel Jerárquico Superior y Jefaturas sea implementada en la EPMMQ y el personal sea posesionado para ocupar dichos puestos.


DISPOSICIÓN FINAL

Del cumplimiento de la presente Resolución se encargará la Gerencia Financiera Administrativa, a través de la Gestión de Talento Humano.

Encárguese a la Secretaría General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la socialización de la presente Resolución.


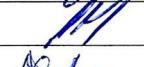




La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, DM, a los 23 días del mes de marzo de 2022.



Ing. Efram Alfredo Bastidas Zelaya
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Elaborado por:	Dra. Rocío Torres	Profesional 3 de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Elaborado por:	Ing. David Duque	Profesional 4 de Procesos	
Elaborado por:	Ab. Ana Coloma	Profesional 3 Jurídico	
Revisado y aprobado por:	Econ. Jorge Sánchez	Gerente Financiero Administrativo	
Revisado y aprobado por:	Ing. Mauricio Galarza	Director de Planificación y Control de Gestión	
Revisado y aprobado por:	Dr. Galo Torres	Gerente Jurídico	



Fe de Erratas:

Se sienta como tal, que en la Resolución que antecede suscrita con fecha 23 de marzo de 2022, se hace constar por error tipográfico en su numeración lo siguiente: “Nro. RE-GG-EPMMQ-CP-2022-008”; sin que, deba constar en su nomenclatura las siglas “CP”, siendo en tal virtud, la numeración correcta que corresponde únicamente: “**RE-GG-EPMMQ-2022-008**”.

Quito, 15 de junio de 2022.

Mgs. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO